



**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
FACULTAD DE QUIMICA Y BIOLOGIA**

**NORMAS PARA REALIZAR LA PRÁCTICA PROFESIONAL  
CARRERA LICENCIATURA EN QUIMICA**

**A. Objetivo de la Práctica Profesional:**

1. Completar la formación del Químico.
2. Adquirir experiencia en áreas propias del desempeño profesional del Químico..
3. Obtener experiencia en el trato con subalternos, pares y superiores en empresas del área productiva o de servicios en el área química.
4. Desarrollar espacios laborales para el Químico.

**B. Inscripción de la Práctica Profesional:**

1. Para inscribir la Práctica Profesional el/la estudiante deberá haber aprobado completamente el noveno (9º) semestre, estar matriculado(a) y no tener impedimentos por disposiciones del Reglamento General del Régimen de Estudio de Pregrado u otro reglamento vigente.
2. La inscripción de la Práctica deberá realizarse al final del 9º semestre y en el período correspondiente a la inscripción de asignaturas de la Facultad.
3. El/la estudiante deberá comunicarse con la Coordinadora de Práctica quien podrá entregarle información y un listado con temas e instituciones en donde se podrá desarrollar la Práctica Profesional. También podrá postular a prácticas en el portal de empleos de la USACH o en alguna industria donde el propio alumno tenga contactos
4. El/la estudiante presentará en la oficina de Registro Curricular (con copia la Coordinadora de Práctica) el Formulario (Nº1) de presentación de temas para práctica profesional, en las fechas de inscripción de asignatura o en un plazo no posterior a la primera quincena de clases del semestre correspondiente. En éste, el/la estudiante debe describir el proyecto de práctica a realizar. El proyecto debe ser aprobado por el Jefe de Práctica quien firma.
5. La Práctica Profesional será dirigida por el Jefe de Práctica, quién será la persona responsable de avalar los objetivos y alcances para la empresa que este trabajo demande (ver Formulario Nº1). Corresponderá a la Institución (empresa o industria) donde el/la estudiante realizará su Práctica, designar al profesional encargado de esta función.
6. Una vez entregado el Formulario Nº1 Registro Curricular le entregará la documentación que requiera para mostrar en la Práctica, que acredite su condición de alumno(a) regular protegido(a) por el seguro escolar.
7. Una vez recibido y aprobado el formulario Nº1, el Comité de Carrera designará un profesor(a) Supervisor de Práctica y a dos académicos como Profesores Correctores de la práctica profesional.

8. El Registrador Curricular enviará al Profesor(a) Supervisor una carta señalando sus obligaciones y atribuciones.
9. La Coordinadora de Práctica se pondrá en contacto con el Jefe de Práctica por teléfono, correo o personalmente para que éste(a) sepa con quien comunicarse dada cualquier situación que lo amerite. Además, enviará al Jefe de la Práctica el Formulario N°2 de Evaluación de práctica profesional.

### **C. Realización de la Práctica Profesional:**

1. Lo(a)s estudiantes de la Carrera de licenciatura en Química deberán realizar una Práctica Profesional de una duración de 306 horas, equivalente a 18 horas semanales durante el semestre académico (Resolución N°3949 del 20 de julio del 2000).
2. Lo(a)s estudiantes podrán realizar la Práctica profesional en empresas del área productiva o de servicios del área química públicas o privadas. Quedan excluidos como lugares de Práctica Profesional, los laboratorios de investigación universitarios o de centros de desarrollo que no involucren una futura alternativa laboral del profesional.

### **D. Evaluación de la Práctica Profesional**

10. Al finalizar la Práctica profesional, el Jefe de la Práctica deberá calificar el desempeño de el/la alumno(a) en el formato señalado en el Formulario N°2 (Evaluación de práctica profesional), (escala de 1-7) remitiéndolo a la Coordinadora de práctica quien lo hará llegar a la oficina de Registro Curricular de la Facultad.
1. El(la) alumno(a) deberá presentar un manuscrito de su Informe Final de Práctica Profesional al Profesor(a) Supervisor, quién lo revisará y autorizará la entrega de 3 copias a Registro Curricular. Este Informe debe escribirse de acuerdo a lo establecido en el instructivo de: “Formato de Tesis” eliminando la sección de hipótesis, este instructivo se encuentra en la página web de Registro Curricular.
2. El **Informe Final de Práctica Profesional** (escrito) será revisado y calificado ( escala de 1-7) por la Comisión Evaluadora, que dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles para entregar sus observaciones al alumno(a) en la defensa privada del Informe de práctica. Esta defensa privada deberá incluir en su evaluación, las correcciones del escrito y la capacidad de el/la alumno(a) de responder preguntas relacionadas con la práctica y con su formación general (Examen Privado de Práctica).
4. El(la) Profesor(a) Supervisor tendrá la responsabilidad de definir y coordinar con el(la) alumno(a) la ejecución de las correcciones entregadas en **el Examen Privado**, las que deberá realizar en un plazo máximo de 5 días hábiles.
5. Una vez corregido el Informe Final de Práctica, el(la) alumno(a) deberá realizar una **Presentación Pública** de su trabajo, en presencia de la Comisión Evaluadora, la cual será calificada ( escala de 1-7) por ésta.

6. El/la estudiante deberá enviar el escrito a la Bibliotecaria, quien revisará que el formato del informe sea adecuado y autorizará que se envíe a empastar. Revisar los requisitos de revisión del formato de tesis en el documento: “Instructivo de Formato de Tesis”.
7. El/la alumno(a) debe entregar tres ejemplares empastados del Informe de Práctica Profesional, junto a la documentación requerida, en la oficina de Registro Curricular de acuerdo con las normas y plazos establecidos por la Facultad de Química y Biología.
8. **La calificación final de la práctica profesional corresponderá a:**
  - 20 % Evaluación Jefe de práctica (Formulario N° 3)**
  - 40% Evaluación Examen privado (Escrito y defensa)**
  - 40% Examen público**

#### **E. Otras situaciones**

Cualquier situación no prevista en este documento será resuelta por la Comisión de Docencia de la Facultad de Química y Biología.